EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA CULTURAL DE SAN MARTÍN, CESAR (EMACSAM) – EN EL ÁREA DE TEATRO".**

La suscrita Secretaría de Gestión Social, procede a efectuar la revisión de idoneidad de la contratista verificando que STEFANY DAYANA BELTRAN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.624.534 expedida en San Martín, Cesar, cumpla con los requisitos de experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo a lo siguiente:

TITULOS:

- Título de Bachiller Académico expedido por el Liceo Humanista de Aguachica el 26 de junio de 2017.

EXPERIENCIA ACREDITADA:

- Certificación expedida por la representante legal de la Fundación Semillas Culturales para la Paz de fecha 15 de mayo de 2020, se señala que laboró como instructora de danzas folclóricas desde el 15 de febrero de 2017 hasta el 15 de mayo de 2020.
- Contrato de Prestación de Servicios Personales suscrito con el municipio de San Martín, Cesar con objeto: Servicios personales para el fortalecimiento de los procesos de formación artística en la Escuela Cultura de San Martín, Cesar (EMACSAM) – Área: Danza extensión formador 2.

Luego de realizada la revisión de los soportes documentales sobre la, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación, el suscrito determina que STEFANY DAYANA BELTRAN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.624.534 expedida en San Martín, Cesar, Santander, CUMPLE, por la cual decido seleccionarlo para que bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión ejecute el objeto descrito.

Nota: se anexan soportes de experiencia de STEFANY DAYANA BELTRAN CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.624.534 expedida en San Martín, Cesar.

Se expide en San Martin – Cesar el veinte (20) de octubre de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado
LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL